



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 0691 / 22
CORRIENTES, 08 AGO. 2022

VISTO

La resolución N° 0447/22 C.S., por la cual se dispuso la convocatoria a evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente del Profesor Adjunto Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto ACUÑA, de la Cátedra "Forrajicultura", con dedicación simple, del Departamento de Producción Animal, de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 400/20 CS, se aprobó el protocolo de procedimiento que garantiza la continuidad del trámite de las evaluaciones docentes que se encuentran pendientes, sin prescindir del control de la legalidad que debe ejercerse sobre las mismas.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución N° 956/09-C.S. y su modificatoria N° 885/11 (Ordenanza de Carrera Docente).

Que el Ing. ACUÑA, prestó su conformidad para realizar el procedimiento según se establece en el Punto 1 de la Resolución N° 400/20 C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Declarar abierta la inscripción, a partir de las 8.00 hs. del día 18 de agosto y hasta las 11:00 hs. del día 5 de septiembre, a la evaluación docente periódica, dispuesta por Resolución N° 447/22, del Profesor Adjunto Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto ACUÑA, de la Cátedra "Forrajicultura", con dedicación simple del Departamento de Producción Animal, de la carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2°.- La persona convocada deberá presentar el formulario de inscripción a los correos de mesa de entradas: mesa-fca@agr.unne.edu.ar y mesa.fca.unne@gmail.com, en días hábiles, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 956/09-C.S., su modificatoria N° 885/11 (Reglamento de Carrera Docente) y la Resolución N° 400/20CS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO